

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.168/16

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Fútbol, en el sentido de incluir una Disposición Adicional.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información de treinta días otorgado, queda aprobada definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación íntegra con arreglo al siguiente detalle:

#### “DISPOSICIÓN ADICIONAL:

La Junta de Gobierno Local está facultada para que, en su caso, aplique la exacción contemplada en esta Ordenanza, así como la articulación y regulación prevista en ella, a otras Escuelas Municipales de Deporte”.

En Cebberos a veintisiete de abril de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.